



REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 18

Siendo las 17:00 horas del día miércoles 4 de abril del 2012.- se da inicio a la reunión de carácter extraordinario, Presidido por el Sr. Alcalde Don Carlos González Anjarí, y los Srs. Concejales Cristian Peña Morales, Roberto Chamorro Fernández y Alfredo Venturelli Pumero.-

También está Presente el Secretario Municipal Don Guido Figueroa Cerda, en su calidad de Secretario del Concejo y Don Rafael Medina López a cargo de la grabación del Concejo.-

Temas:

- 1.- Extracción de Áridos.-
- 2.- Ordenanza de derechos Municipales.-

El Secretario Municipal hace entrega de un texto refundido de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipal que contempla el último texto refundido del año 1997 y todas las modificaciones realizadas hasta la fecha, que son 6.-

Se menciona que lo principal en este momento es el tema de cobro de derechos por extracción de áridos.-

El Secretario Municipal da lectura al Dictamen N° 022231 del año 2011 respecto a este tema, y la primera pagina del dictamen 020126 del año 2000, que explica la excepción de cobrar derechos de extracción de áridos cuando se trata de una obra Pública.-

Se expone que lo ideal sería adecuar la Ordenanza a los tiempos actuales y ajustar los valores a montos razonables con el objeto que se aplique, pues en este momento es letra muerta.-

En otro tema se da lectura a carta del Sr. Sebastián Garrido Ferrada, y se menciona que no es un buen lugar donde se instaló, pero aplicando la ordenanza debería cancelar derechos Municipales de 5% de la UTM por metro cuadrado.-

Respecto a la Ordenanza Propiamente tal se acuerda modificar el artículo N° 23 punto N° 2 sobre extracción de arena en Bienes Nacionales de uso público por metro cúbico aplicando un 0,3 UTM.-

Se acuerda también que se Decrete y publique rápidamente esta modificación y se aplique a las dos empresas que actualmente sacan arena del Rio, y en adelante a todas las demás.-

Sin más que tratar se cierra la sesión siendo las 20:00 hrs.-

Resumen de acuerdos:

- Se acuerda aplicar al ordenanza al Sr. Sebastián Garrido Ferrada, quien se instaló a fuera de su taller en Población Esmeralda en Calle Pedro Lagos, para la Construcción de tres lanchas de metal.- cobrando 5% UTM. Anual.-
- Se acuerda modificar el artículo N° 23 punto N° 2 sobre extracción de arena en Bienes Nacional de uso Público por metro cúbico 0,3 % UTM.-
- Se acuerda también que se Decrete y Publique rápidamente esta modificación y se aplique a las dos empresas que actualmente sacan arena del rio, y en adelante a todas las demás.-

HOJA N° 2 DEL ACTA N° 18 DE FECHA 04.04.2012

**CARLOS GONZALEZ ANJARI
ALCALDE**

**CRISTIAN PEÑA MORALES
CONCEJAL**

**ROBERTO CHAMORRO FERNANDEZ
CONCEJAL**

**ALFREDO VENTURELLI PUMERO
CONCEJAL**

**GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO**